



Ayuntamiento de Tapia de Casariego

DECRETO DE LA ALCALDÍA

Vista la Resolución de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo de 27 de julio de 2017, (BOPA n.º 178 de 2 de agosto de 2017), por la que se aprueban bases reguladoras de la concesión de subvenciones a los Ayuntamientos del Principado de Asturias para la ejecución de planes de empleo en el marco de los itinerarios integrados de activación en el ámbito local, modificadas mediante Resolución de 12 de septiembre de 2017, (BOPA 18-9-2017) y Resolución 4 de septiembre de 2020 (BOPA 22-9-2020); la Resolución de 23 de octubre de 2020 del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (BOPA 27-10-2020), por la que se aprueba la Convocatoria 2020 de concesión de subvenciones a entidades locales del Principado de Asturias en materias de ámbito competencial del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias: Planes de empleo en el marco de los itinerarios integrados de activación en el ámbito local, así como la Resolución, de fecha 18 de diciembre de 2020, del Servicio Público de Empleo de concesión de subvenciones a Ayuntamientos del Principado de Asturias para la ejecución de Planes de Empleo en el marco de los itinerarios integrados de activación en el ámbito local.

Teniendo en cuenta que en la Resolución de 4 de septiembre de 2020, se modifica el apartado 12.1.b) de la base duodécima de las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a los Ayuntamientos del Principado de Asturias para la ejecución de Planes de Empleo en el marco de los itinerarios integrados de activación en el ámbito local, aprobadas por Resolución de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo de 27 de julio de 2017, estableciendo como obligación a los beneficiarios:” Dar publicidad en la página web municipal, en el tablón de edictos del ayuntamiento y en las oficina u oficinas del Servicio Público de Empleo correspondientes por razón del territorio,

Visto que por Decreto de Alcaldía de fecha 11 de marzo de 2021 se aprobaron la Convocatoria y las Bases reguladoras que regirán los procesos selectivos, por el procedimiento de concurso-oposición, para la contratación por el Ayuntamiento de Tapia de Casariego de 2 personas (1 jardinero y 1 albañil), bajo la modalidad de contrato de obra y servicio determinado y a jornada completa, con las cláusulas específicas correspondientes a “trabajos de interés social”, en el marco del “Plan de empleo en el marco de los itinerarios integrados de activación en el ámbito local 2020-2021, así como la constitución de sus correspondientes bolsas de empleo, con aquellas personas que, habiendo superado el proceso selectivo, no hayan obtenido suficiente puntuación para acceder al puesto de trabajo para la presente convocatoria.

Teniendo en cuenta que en el resuelvo tercero del Decreto de Alcaldía mencionado se adquiere la obligación de publicar las bases en TRABAJASTUR, y en el resuelvo cuarto, se fija como plazo de presentación de solicitudes diez días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de las bases reguladoras en la sede electrónica alojada en la página web del Ayuntamiento de Tapia de Casariego, finalizando dicho plazo el lunes 22 de marzo a las 14 horas.

Ayuntamiento de Tapia de Casariego





Ayuntamiento de Tapia de Casariego

Considerando que por problemas de índole técnica la página del Servicio Público de Empleo no ha podido difundir la oferta, no habiéndose podido cumplir la obligación señalada en las bases reguladoras de concesión de subvenciones a los ayuntamientos del Principado de Asturias para la ejecución de planes de empleo en el marco de los itinerarios integrados de activación en el ámbito local ni las aprobadas por la Alcaldía para regular el proceso de selección; motivos ajenos al Ayuntamiento de Tapia de Casariego.

Por todo lo expuesto, y de conformidad con el artículo 21.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO.- Ampliar el plazo de presentación de solicitudes para las contrataciones a realizar dentro del Plan de empleo en el marco de los itinerarios integrados de activación en el ámbito local 2020-2021, en los perfiles de jardinero/a y albañil/a, en un periodo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a su publicación en TRABAJASTUR.

SEGUNDO.- Una vez conocida la publicación en TRABAJASTUR, publicar a través de este medio, en la página web www.tapiadecasariego.es y en el tablón de anuncios municipal, el nuevo plazo de finalización de presentación de solicitudes

En Tapia de Casariego, a la fecha de la firma.

Ana María Vigón Suárez
Alcaldesa- Presidenta

María Isabel González Monjardín
Secretaria- Interventora

Documento firmado electrónicamente al margen

Ayuntamiento de Tapia de Casariego

Plza. de la Constitución, 1, Tapia de Casariego. 33740 (Asturias). Tfno. 985628080. Fax: 98628632



Cód. Validación: 3EHM5YKL276YKDXMKGKSCZAGJ9 | Verificación: <https://tapiadecasariego.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 2 de 2